



Para desatados de oficio quatro...

SELLO CUARTO. AÑO MIL SEPTECIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

de V. M. de las Indias para las Indias y Confesion de las Indias y para
tenientes al servicio de ambas Magestades V. M. y V. M.
de la Republica a la orden de V. M.

No se prescriba este decreto por no haberse en el
Consejo de Indias y para que en se la ponga por
lo firme

Don Juan de Obellan
Secretario de Indias

